

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud efectuada por **Bolsa de Valores de Montevideo** en nota del 2 de octubre de 2020, de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de un valor emitido por European Investment Bank.

RESULTANDO: Que la mencionada Bolsa de Valores ha presentado la información requerida en cumplimiento de la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que no surgen observaciones que obsten a proceder con la inscripción del valor sobre el cual **Bolsa de Valores de Montevideo** solicitó la inscripción.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores y a la Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros número 785-2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, numeral 1) a.2).

**EL INTENDENTE DE REGULACION FINANCIERA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS, RESUELVE:**

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores el valor cuya descripción se indica a continuación:

Denominación del valor:	Código ISIN:	Fuente de información:	Emisor:	Vencimiento:
EIB 2.85 12/13/22 Corp.	XS2242659485	Bloomberg	European Investment Bank	13/12/2022

2. Emitir Comunicación informando lo resuelto en el numeral 1.